

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/562
31 de mayo de 2005

(05-2214)

Comité de Medidas sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

ZONA LIBRE DE PLAGAS DEL ESTADO DE CEARÁ *Anastrepha grandis*

Comunicación del Brasil

La siguiente comunicación, de fecha 26 de mayo de 2005, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

1. La Secretaría de Sanidad Animal y Vegetal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, SDA/MAPA, ha publicado la Instrucción Normativa N° 6, de 8 de marzo de 2005, en el *Diário Oficial da União* (Diario Oficial de la Unión) de 9 de marzo de 2005, por la que se revalida el reconocimiento de zona libre de la plaga *Anastrepha grandis* a la región que abarca siete municipios del Estado de Ceará, a saber: Aracati, Itaiçaba, Jaguaruana, Icapuí, Russas, Quixeré y Limoeiro do Norte. La revalidación de este reconocimiento tendrá una vigencia de un año a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Unión.

2. El texto del documento notificado se puede descargar de la siguiente página de Internet:

http://www.agricultura.gov.br/pls/portal/docs/PAGE/MAPA/LEGISLACAO/PUBLICACOES_DOU/PUBLICACOES_DOU_2005/PUBLICACOES_DOU_MARCO_2005/DO1_2005_03_09-MAPA_MAPA.PDF

(Disponible sólo en portugués, una página.)

Correo electrónico: cgomc@agricultura.gov.br
